



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 045-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de febrero de 2026

VISTOS:

El Oficio N° D000001-2025-SENAMHI-CAFAE de fecha 22 de diciembre de 2025, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE; el Memorando N° D000053-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 12 de febrero de 2026, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe Legal N° D000065-2026-SENAMHI-OAJ de fecha 13 de febrero de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP, N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM; así como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de julio de 2024, se designó a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el periodo 2024-2025;

Que, a través del Oficio N° D000001-2025-SENAMHI-CAFAE de fecha 22 de diciembre de 2025, el presidente del CAFAE del SENAMHI, remite los resultados de las elecciones de los representantes titulares y suplentes de la parte trabajadora del CAFAE del SENAMHI, para el periodo de 2026-2027;

Que, mediante Memorando Nº D000053-2026-SENAMEHI-PREJ de fecha 12 de febrero de 2026, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI comunica la designación de los representantes de la parte empleadora del CAFAE del SENAMHI, para el periodo de 2026-2027; solicitando realizar las gestiones requeridas para la designación de los miembros integrantes del citado Comité para el referido periodo;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe a los miembros del CAFAE del SENAMHI, para el periodo de 2026-2027;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley Nº 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley Nº 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MINAM; y, el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el periodo 2026-2027, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

a) Por el empleador:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO | CAFAE |
|------------------------------|----------|--|------------|
| JAIME ALFREDO BENDRELL ALOR | 06084504 | Representante del Titular del Pliego Presupuestal / Director de la Oficina de Administración | Presidente |
| ANGIE MERCEDES ROJAS AHUMADA | 43406382 | Directora de la Oficina de Recursos Humanos | Secretario |
| CÉSAR ENRIQUE HERNANI CHAVEZ | 07022482 | Director de la Unidad de Contabilidad | Tesorero |

b) Por los trabajadores:

Miembros Titulares:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO | CAFAE |
|-----------------------------|----------|----------------------------------|-----------------|
| KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA | 10788220 | Especialista en Agrometeorología | Primer titular |
| DANTE JESÚS BRACAMONTE LUNA | 08783880 | Asistente en impresiones | Segundo titular |
| ROBERTO FELIPE DÍAZ MENDOZA | 07160554 | Asistente de racionalización | Tercer titular |

Miembros Suplentes:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO | CAFAE |
|---------------------------|----------|------------------------------|------------------|
| DORIS RAQUEL LOAYZA RÍOS | 07438009 | Especialista en Meteorología | Primer Suplente |
| JUAN JULIO ORDOÑEZ GÁLVEZ | 08447308 | Especialista en Hidrología | Segundo Suplente |
| JULIO JOSÉ PÉREZ VASQUEZ | 09144884 | Chofer | Tercer Suplente |

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI